

Código P04-PFM12	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EVENTUALIDADES EN EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA DEL CENTRO
-----------------------------------	--

RESUMEN DE REVISIONES		
Nº	FECHA	MODIFICACIÓN
1.0	26/04/2023	Aprobada por la Junta de Facultad a propuesta de la CGC del día 11/04/2023

1.- OBJETO

El objeto del presente procedimiento es analizar los riesgos, establecer las medidas preventivas y definir las pautas de actuación ante posibles situaciones que supongan la suspensión total o parcial de la docencia en el centro. La gestión de las incidencias docentes y BAUs se realizan mediante un protocolo específico. La misión del presente protocolo además consiste en prevenir y evitar los riesgos y tener diseñadas las medidas de actuación generales previas a actuaciones por parte de la Comisión de Garantía de Calidad o instancias superiores.

2.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Como es bien sabido la responsabilidad del desarrollo de la docencia recae en los departamentos que tienen el encargo de las asignaturas de los títulos, siendo responsabilidad de los centros la implementación de los títulos asegurando su coordinación y calidad. La suspensión de la docencia de los títulos del centro pueden tener un **calado y una repercusión muy variable**, desde la suspensión reiterada sin recuperación de actividades de una determinada asignatura, la suspensión de la docencia de una asignatura completa, la suspensión de la docencia de todo un título o la suspensión de la docencia presencial en un centro o en toda la universidad debido a catástrofes en las infraestructuras asignadas al centro o situaciones crisis sanitarias a nivel de centro o que afecten a toda la universidad.

La experiencia vivida con la crisis sanitaria derivada de la Pandemia por COVID-19 y los planes de contingencia generados para suplir la situación de confinamiento estarcido han marcado un antes y un después en este campo. El presente procedimiento no aborda estos planes de contingencia generales para toda la Universidad, pero si bebe de sus fuentes para determinar una primera medida consistente en que todas las asignaturas deben poseer una **plan de contingencia específico para la suspensión de la docencia presencial** por la causa que fuera. Estos planes representan la primera medida preventiva ante la suspensión de la docencia presencial.

Nuestros títulos tienen una naturaleza presencial y sólo en casos claramente justificados y con la autorización de los órganos universitarios competentes, podrá recurrirse a la **activación de ese plan de contingencia no presencial** de las asignaturas. La DEVA, de manera clara indica que la docencia presencial no puede ser sustituida por docencia no presencial y por lo tanto no puede emplearse ni para solventar incidencias docentes puntuales.

Todo plan de contingencia debe contar con un órgano de crisis encargado de tomar las decisiones correctas

con la agilidad adecuada. En nuestro caso el **Comité de Crisis general** de nuestro centro estará compuesto por el equipo decanal junto con los directores de departamento y el delegado o delegada del centro. Para asuntos relacionados con asignaturas concretas existirá un **Comité de Crisis específico** constituido por el equipo decanal, la dirección del departamento, el profesorado responsable de la asignatura y el delegado o delegada de curso correspondiente. Estos comités estarán supervisados por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, debiendo presentar informe de sus actuaciones a la misma y en última instancia por la Junta de Facultad.

Ante **situaciones de suspensión parcial o total de la docencia** de las asignaturas el Equipo decanal podrá en conocimiento de la dirección del departamento la situación y en su caso activará el Comité de crisis correspondientes. Cuando la suspensión de la docencia sea de mayor calado y conlleve la suspensión de más de una asignatura o de todas, el Decano activará el Comité de Crisis general. En los casos de suspensión de la docencia presencial en la Universidad, el centro desarrollará en su ámbito en Plan de Contingencia establecido por la misma.

Las incidencias de falta de docencia puntuales que se recuperan sin grandes dilaciones no pueden considerarse como interrupción de la docencia total o parcialmente, sí la pérdida de actividades docentes sin recuperarse de manera adecuada.

Las posibles **causas de la suspensión** de la docencia y por lo tanto el ámbito en el cual deben ser analizados los **riesgos** de que esto ocurra y las posibles medidas preventivas a considerar pueden ser:

1. **Ámbito intradepartamental.**

- a. La falta de profesorado en un momento determinado que impida el desarrollo habitual de la docencia puede considerarse el riesgo más común. Para colaborar con los departamentos en que la docencia no esté en riesgos de suspenderse o retrasarse más de lo adecuado por problemas de profesorado, el Proceso P04 del Sistema de Garantía de Calidad debe dar respuesta a ello, analizando el profesorado asignado al título, sus capacidades y la docencia asignada, a fin de colaborar de manera estrecha con los departamentos en la rápida sustitución de las plazas vacantes. Para ello, los departamentos deberán tener activas en todo momento las bolsas de profesorado sustitutos de sus áreas y de no ser así tomar las medidas urgentes necesarias para suplir al personal docente, en virtud de la normativa vigente. En caso de que por la causa que fuera un profesor/a no pudiera asistir a una actividad por una causa sobrevenida, deberá ponerse en contacto directo con decanato.medicina@uca.es para informar de la incidencia con copia a la dirección de departamento para su conocimiento. El decanato además de informar al alumnado realizará las gestiones urgentes necesarias para recuperar lo antes posible la docencia no impartida, comunicando de ello al profesorado con copia al departamento.
- b. La adecuada organización, asignación docente y distribución del profesorado y tutores clínicos en relación con docencia práctica clínica supone también una situación de riesgo habida cuenta de la complejidad que supone equilibrar las labores docentes y asistenciales del profesorado. En este aspecto, la correcta definición del perfil de las plazas, la adecuada

información al profesorado sobre sus derechos y obligaciones laborales, y la reglada asignación de la docencia que le corresponda desarrollar por los departamentos se torna como adecuada medidas preventivas para evitar situaciones de riesgo. Éstas medidas deben ser acompañadas de medidas organizativas adecuadas desarrolladas por el centro, de tal manera que se programen las actividades docente en horario que laboralmente permita que profesorado asociado especialista pueda ejercer su jornada laboral establecida.

2. Ámbito organizativo del **Centro**.

- a. El riesgo principal para la suspensión de la docencia por circunstancias relacionadas con los aspectos organizativos del centro recae en los problemas sobrevenidos en la organización de las prácticas. Existe un procedimiento específico para ello que pretende minimizar al máximo los posibles riesgos y eventualidades. Una correcta dimensión de los puestos docentes de prácticas clínicas para todas las asignaturas y el rotatorio y el registro de eventualidades docentes analizadas por la CGC debe hacernos prever situaciones de riesgo por anticipado. Las asignaturas distintas al rotatorio deberán tener previsto por anticipado la posibilidad de tener que suplir las prácticas clínicas por talleres clínicos presenciales a pequeño grupo en los que aproxime al alumnado a casos clínicos reales que en los casos en los que las eventualidades de los servicios clínicos impidan que puedan desarrollar todas las horas inicialmente programadas en los centros asistenciales.
- b. La incorrecta planificación o modificaciones en la planificación de los horarios y espacios docentes. Las tareas relacionadas con ello se engloban dentro de un procedimiento específico en el cual existe un grado de participación alto por parte del profesorado y del alumnado. No obstante, circunstancias sobrevenidas pueden ocasionar desajustes que deben ser resueltos por el equipo decanal. Cuando estos desajustes no se solventen la Delegación de Estudiantes debe de generar los correspondientes BAUs para que con la máxima agilidad el centro solviente los aspectos organizativos desajustados.
- c. El riesgo de situaciones catastróficas excepcionales de relacionadas con las infraestructuras del centro completo o de algunas de las dependencias específicas para la realización de determinadas actividades (laboratorios de bioquímica o fisiología, talleres específicos, sala de disección o microscopía, etc.), aunque poco probable existe. En estos casos, el comité de crisis correspondiente, tomará en consideración la necesidad de habilitar otros espacios en el centro u otros centros y como última opción proponer a la CGC y a la Junta de Facultad activar el plan de contingencia de docencia no presencial o a distancia.

3.- SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN EN SU CASO

INDICADORES:

- ISGC-P04-10: Grado de satisfacción del alumnado con la coordinación docente
- ISGC-P05-04: Grado de satisfacción global del alumnado con la docencia
- ISGC-P04-14: Grado de satisfacción del alumnado con las prácticas externas
- ISGC-P07-03: Grado de satisfacción global del PDI con el título.

EVIDENCIAS:

- Planes docentes de contingencia por suspensión de la docencia presencial
- Informes de reuniones de los Comités de Crisis para la CGC / Junta de Facultad
- BAUs e Incidencias docentes detectadas por el centro presentadas por los grupos de interés

4.- CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO:

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS	REGISTROS
Estudiantes Profesorado Departamentos Equipo decanal PAS	Detección de situaciones de Riesgo de eventualidades en el desarrollo de la docencia	Permanente	Comunicado al decanato y departamento por cualquier vía del Plan de Comunicación Informe de Reuniones con Grupos de Interés
Estudiantes Profesorado Equipo decanal	Detección de incidencia o eventualidad en el desarrollo de la docencia que constituyan suspensión parcial o total de la misma	Permanente	Registro de Incidencias por el Centro y BAUs
Equipo Decanal	Análisis de las Incidencias y BAUs presentados y activación en su caso de Comité de Crisis Específico o Comité de Crisis general	Equipo Decanal	Convocatoria de Comité de Crisis Específico o GGeneral
Comité de Crisis Específico o General	Análisis de la situación y actuaciones para solventar la eventualidad	Dentro de la semana para asignaturas concretas y dos semanas para diversas asignaturas	Seguimiento del BAU o la Incidencias docente
Comité de Crisis Específico o General	Elaboración y presentación de Informe para la CGC	CGC tras la eventualidad	Informe a la CGC